RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**277** DE 2026
(31 de Marzo)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y LEGALIZA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES DEL CONTRATO DE OBRA No. HDM 13-430-16-17-03-**081**-2026"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la E.S.E. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, celebró Contrato de Obra No. HDM 13-430-16-17-003-**081**-2026 de fecha 30 de Marzo de 2026, con la empresa **FUNDACION MI TERRITORIO**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORTEGA VELLOJIN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.146.231, el cual tiene por objeto: "**MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX**", por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($780.720.492,00) MLV,** con término de ejecución de hasta cuatro (04) meses.

2. Que la **FUNDACION MI TERRITORIO,** adquirió la obligación de constituir póliza de seguro con aseguradora legalmente constituida en Colombia, para amparar: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, el cual será equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más; **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el 100% del valor del anticipo y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más; **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES;** el cual será equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual al término de ejecución y tres (03) años más; **CALIDAD DEL SERVICIO;** Su monto será igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia de seis (06) meses contado contados a partir de la terminación del contrato y recibido a satisfacción.; **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por una cuantía equivalente a 200 smlmv y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato.

3. Que el Contratista ha presentado para su aprobación y legalización las Pólizas de Seguros Nos. CRC-100032536 y CRC-100010081 de fechas 30 de Marzo de 2026, expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, para amparar los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** con vigencia desde 30/03/2026 hasta el 30/11/2026 por valor $78.072.049,20; **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** con vigencia desde 30/03/2026 hasta el 30/11/2026 por valor $312.288.196,80, **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** con vigencia desde 30/03/2026 hasta el 30/07/2029 por valor $78.072.049,20, **CALIDAD DEL SERVICIO** con vigencia desde 30/03/2026 hasta el 30/01/2027 por valor $78.072.049,20 y **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** con vigencia desde 30/03/2026 hasta el 30/07/2026 por valor **$350.181.000,00**, las cuales han sido verificadas en la página web de la entidad por las que fueron expedidas y se ajustan a lo exigido en el Contrato de Obra No. **13-430-16-17-03-081-2026 de 30 de Marzo de 2026,** suscrito con la empresa **FUNDACION MI TERRITORIO.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-**277** DE 2026
(31 de Marzo)
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y LEGALIZA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES DEL CONTRATO DE OBRA No. HDM 13-430-16-17-03-**081**-2026"

4. Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y legalizar las Pólizas de Seguros Nos. CRC-100032536 y CRC-100010081 de fechas 30 de Marzo de 2026, expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, para amparar los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**; **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DE SERVICIO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** las cuales se ajustan a lo exigido en el Contrato de Obra No. HDM **13-430-16-17-03-081-2026 de 30 de Marzo de 2026,** suscrito con la de **FUNDACION MI TERRITORIO.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Magangué, Bolívar, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2026.

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
GERENTE

Vo. Bo. Asesor Jurídico	Firma
EDUARDO ELIUD SINNING MUNERA Asesor Jurídico ESE HLDM	

C.C. Archivo

Elaboró y proyectó: Yuris Lazcano Apoyo Asesoría Jurídica ESE HLDM

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.31 06:21:17 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2fnDN6Xkx8pL7G3Gvon8Cg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	CRC-100032536	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	350071176	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	31/03/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/03/2026	24:00 Horas Del	30/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION MI TERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900792756-1
DIRECCIÓN	CR 65 30 35 MZ C ED CASTELLANA MALL OF 201 BRR LAS DELICIAS	**TELÉFONO**	3004273112
ASEGURADO	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900196347-6
DIRECCIÓN	CL 16 NO. 13-146	**TELÉFONO**	6888223
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900196347-6
DIRECCIÓN	CL 16 NO. 13-146	**TELÉFONO**	6888223

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.13-430-16-17-03-081-2026 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	78.072.049,20	131.011,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	312.288.196,80	377.313,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/07/2029	78.072.049,20	468.946,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/01/2027	78.072.049,20	130.904,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 546.504.344,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JALAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.108.174,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.108.174,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	211.503,00
TOTAL A PAGAR	$	1.324.677,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

IMPORTANTE

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PBLA - AIPI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100032536	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350071176	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/03/2026	24:00 Horas Del	30/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA .APF

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
350071176

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	2fnDN6Xkx8pL7G3Gvon0Cg==		
Número de póliza	100032536	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	31/03/2026
Inicio de vigencia Global	30/03/2026	Fin de vigencia Global	30/07/2029
Tomador	FUNDACION MI TERRITORIO		
Asegurado	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	Valor asegurado	546.504.344,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.13-430-16-17-03-081-2026 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/11/2026	$ 78.072.049,20	$ 131.011,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/11/2026	$ 312.288.196,80	$ 377.313,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/07/2029	$ 78.072.049,20	$ 468.946,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	$ 78.072.049,20	$ 130.904,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.31 06:33:05 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kXX91G1DYfMv2D+wqLNT1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100010081	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	350071177	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	31/03/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/03/2026	24:00 Horas Del	30/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION MI TERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900792756-1
DIRECCIÓN	CR 65 30 35 MZ C ED CASTELLANA MALL OF 201 BRR LAS DELICIAS	**TELÉFONO**	3004273112
ASEGURADO	FUNDACION MI TERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900792756-1
DIRECCIÓN	CR 65 30 35 MZ C ED CASTELLANA MALL OF 201 BRR LAS DELICIAS	**TELÉFONO**	3004273112
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.-430-16-17-03-081-2026 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION MI TERRITORIO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	234.094,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JALAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	234.094,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	234.094,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	45.428,00
TOTAL A PAGAR	$	284.522,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA CCO. COMBINADA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRIMA - 49%

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100010081	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350071177	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/03/2026	24:00 Horas Del	30/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
350071177

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	kXX9iGiDYfMv2D+wqLNTiQ==		
Número de póliza	100010081	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	31/03/2026
Inicio de vigencia Global	30/03/2026	Fin de vigencia Global	30/07/2026
Tomador	FUNDACION MI TERRITORIO		
Asegurado	FUNDACION MI TERRITORIO	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.-430-16-17-03-081-2026 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION MI TERRITORIO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/07/2026	$ 350.181.000,00	$ 234.094,00
PATRONAL	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/07/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/07/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 30/03/2026	24:00 Horas del 30/07/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA No. 13-430-16-17-03-081-2026

TIPO DE CONTRATO	**OBRA**	**FECHA CONTRATO:**	**30 DE MARZO DE 2026.**
CONTRATANTE:		**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.** **NIT 900.196.347-6.** **CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ** **GERENTE**	
CONTRATISTA:		**FUNDACION MI TERRITORIO** **NIT 900.792.756-1** **CARLOS ALBERTO ORTEGA VELLOJIN** **C.C. NO. 1.143.146.231** **REPRESENTANTE LEGAL**	
OBJETO:		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX.**	
VALOR:		**SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($780.722.492,00), en la que se incluyen costos directos e indirectos.**	
PLAZO:		**HASTA CUATRO (04) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 31 de diciembre de 2026.	
SUPERVISIÓN		**ARNULFO RAFAEL FERNANDEZ CASTILLO**	

En el Municipio de Magangué – Bolívar, se reunieron en la oficina de Gerencia de la ESE Hospital La Divina Misericordia, **CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ,** quien desempeña el cargo de Gerente de la ESE, **ARNULFO RAFAEL FERNANDEZ CASTILLO**, quien se desempeña como supervisor del contrato de obra No. 13-430-16-17-03-081-2026, por una parte y por la otra **CARLOS ALBERTO ORTEGA VELLOJIN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.146.231 quien en el presente acto actúa como representante legal de **FUNDACION MI TERRITORIO,** persona jurídica, identificada con **NIT 900.792.756-1**, con el Objeto de suscribir la presente acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato.

CONSIDERACIONES

1. **SOPORTE FINANCIERO**

1.1 Que para el presente proceso contractual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0154 de fecha veinte (20) de marzo de 2026 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($781.318.044.00) en la que se incluye costos directos e indirectos

1.2 Que también se cuenta con el registro presupuestal No. 0191 de fecha treinta (30) de marzo de 2026, por valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($780.722.492,00), en la que se incluyen costos directos e indirectos.

Que, por lo anterior,

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de iniciación el día 31 de marzo de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación hasta el día 30 de julio de 2026.
4. La presente acta hace parte del contrato de obra **No. 13-430-16-17-03-081-2026** suscrito entre la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA y **FUNDACION MI TERRITORIO**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPOX.**

La Gerente de la ESE Hospital La Divina Misericordia, expresa tener en uso y goce el inmueble donde se ejecutará el contrato y tomó las medidas necesarias para la ejecución idónea del contrato, por lo anterior la suscripción del acta implica aceptación de condiciones y disposición y conocimientos profesionales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como certificaciones y demás documentos previos a la suscripción del presente contrato, se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.

El supervisor deja constancias expresas del cumplimiento cabal de tales exigencias.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

LA E.S.E.

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA

CONTRATISTA

FUNDACION MI TERRITORIO
NIT 900.792.756-1
CARLOS ALBERTO ORTEGA VELLOJIN
C.C. No. 1.143.146.231
Representante Legal

EL SUPERVISOR

ARNULFO RAFAEL FERNANDEZ CASTILLO
C.C. No. 7.460.776

Proyectó: Jorge Vargas Rojas – abogado de apoyo al área de contratación ESE HLDM
Revisó: Elsi Sampayo Benavides – Asesora Jurídica ESE HLDM